

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en coordinación con el INCA Rural A.C, y a través de **IMPULSORA EMPRESARIAL EL MAYAB S.C.**; con fundamento en los artículos 12,13,14,15,17 y 19 de las Reglas de Operación 2018 del Programa de Apoyo de Pequeños Productores de la SAGARPA

## CONVOCA

A los jóvenes del estado de **Chiapas** a participar en la presente convocatoria para recibir capacitación en los ejes temáticos

1. Capacitación para el desarrollo de capacidades productivas.

### I. Objetivo de la convocatoria

Seleccionar a jóvenes del municipio de **Totolapa, Chiapilla y San Lucas** del Estado de **Chiapas**, interesados en recibir capacitación para el desarrollo de capacidades en el sector rural en los temas: **manejo agronómico del cultivo de maíz.**

### II. Descripción general de actividades a realizar

Capacitación **teórico-práctico**, en 40 horas, distribuido en 10 sesiones. La capacitación es completamente gratuita. Se entregará al finalizar las sesiones, una constancia por participación y aprobación del curso. La convocatoria tiene cupo limitado y se especifica a continuación:

| No. | Sistema producto | Estados participantes | Municipios participantes        | Cupo |
|-----|------------------|-----------------------|---------------------------------|------|
| 1   | Maíz             | Chiapas               | Totolapa, Chiapilla y San Lucas | 400  |

### III. Requisitos

1. Tener entre 15 y 35 años (contar 35 años al momento de la convocatoria, y si es menor de edad el permiso de los padres).
2. Habitante del municipio **Totolapa, Chiapilla y San Lucas**, Estado de **Chiapas**.
3. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar o cédula profesional). De ser menor de edad, no contar con IFE, podrá enviar la copia de credencial escolar respectiva.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

5. Llenar el Anexo XXVII Encuesta de Evaluación del Perfil Emprendedor
6. Carta compromiso de participar en la totalidad de las sesiones de capacitación previstas en el cronograma formativo.

Los solicitantes deberán enviar y adjuntar la documentación requerida en formato \*.pdf al correo electrónico: *rules13hotmail.com* y *more.0222@hotmail.com*

#### IV. Restricciones

No podrán ser candidatos a esta convocatoria aquellos jóvenes que:

1. Estar recibiendo otro beneficio de los programas de la Sagarpa
2. Participante de más de dos conceptos dentro del concepto de Capacitación y Consultoría.

#### V. Proceso de selección

1. El Comité de selección estará conformado por tres personas de la organización, con experiencia en el tema a capacitación, evaluará la información recibida vía correo electrónica y realizará la selección de aspirantes, considerando para la selección que las solicitudes cuenten con la información completa, clara y precisa, además de respetar, primero en tiempo, primero en derecho.
2. La lista de jóvenes seleccionados, será publicada en la página web de SAGARPA y del INCA RURAL, además recibirán un comunicado vía correo electrónico con información relativa al inicio del curso de capacitación.

#### VI. Calendario

| Periodo de recepción de solicitudes     | Fecha de publicación de resultados | Inicio de actividades de capacitación | Fecha de culminación de la capacitación |
|---|------------------------------------|---------------------------------------|---|
| Del 26 de julio al 02 de agosto de 2018 | 07 de agosto de 2018               | 08 de agosto de 2018                  | 31 de octubre de 2018                   |

Para mayor información, escribir a los correos electrónicos *rules13hotmail.com* y *more.0222@hotmail.com* como llamar a los teléfonos **961 604 38 99, 961 21 505 46** con **Ing. Raúl Abarca Aguilar, Ing. Beatriz Moreno Hernández, Sr. Arturo Suárez.**

**ING. RAÚL ABARCA AGUILAR**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”